

Información básica sobre el CETA

Esta breve síntesis describe y analiza algunos de los aspectos más polémicos del acuerdo económico y comercial global propuesto por la UE y Canadá. Decenas de expertos en comercio e inversión en Canadá y la UE han colaborado para aportar diversas perspectivas en el acuerdo propuesto, pero están todos de acuerdo en que el CETA, en la manera en que está redactado amenaza el bien común a ambos lados del Atlántico. En una amplia variedad de ámbitos de actuación levemente relacionados con el comercio, el CETA eleva los derechos de corporaciones e inversores extranjeros por encima del bienestar de los ciudadanos y del interés público general.

Mecanismo de resolución de disputas entre inversión-estado

El último texto del CETA solo maquilla el mecanismo de resolución de disputas ente inversores extranjeros y estado, (ISDS, siglas en inglés), sustituyéndolo por lo que la UE y Canadá llaman “sistema de tribunales de inversores” (Investment Court System).

Aunque esto mejora algunos aspectos procesales del (ISDS), por ejemplo, haciendo a los árbitros menos propensos a conflictos de interés, la protección ofrecida a los inversores en este nuevo “tribunal” es esencialmente la misma.

Bajo el CETA, los inversores extranjeros todavía reciben derechos jurídicos extraordinarios para demandar gobiernos por medidas que potencialmente puedan afectar negativamente a sus inversiones. Estas protecciones, que no están a disposición de los inversores nacionales o ciudadanos comunes, expondrían a los contribuyentes a enormes cargas financieras y amenazarían con congelar o ralentizar las políticas públicas. Aunque el texto menciona el supuesto derecho a legislar, esta cláusula es solo una directriz y no protege adecuadamente la regulación del interés público.

Servicios financieros

Permitiendo servicios financieros transfronterizos y facilitando una mayor inversión directa en el sector financiero, CETA fomentaría que la industria financiera tome mayores riesgos, por ejemplo, involucrándose en la inversión especulativa, para sobrevivir en un mercado internacional más competitivo. CETA también limitaría las opciones legislativas a disposición de los gobiernos para abordar la inestabilidad financiera, entre otras medidas dando a la industria financiera una voz institucionalizada en el proceso regulador.

Ignorando las lecciones de la crisis financiera, CETA abriría los sectores de servicios financieros en la UE y Canadá a una mejor competencia y pondría una presión descendente en la regulación cautelar, en formas que hacen a ambas partes más vulnerables a las crisis financieras y a los contagios. Además los principales servicios financieros en CETA son ejecutables a través del mecanismo del ISDS, así que los gobiernos podrían ser efectivamente forzados a pagar a los bancos por el privilegio de regularlos.

Comercio de servicios

CETA limitará la capacidad de los gobiernos para regular la actividad y la entrada de proveedores de servicios extranjeros en el mercado nacional, incluso cuando tales regulaciones no discriminen basándose en el país de origen o empresa. Asegurando acceso y tratamiento preferente por proveedor de servicio extranjero, CETA amenaza la viabilidad de los servicios públicos y de los proveedores de servicios nacionales.

CETA incluye excepciones a las reglas para estos servicios, pero mediante la inclusión de dichas excepciones en una “negative list”, lo que significa que todos los servicios son cubiertos por defecto, a no ser que se excluya específicamente por los negociadores. Además, a través de sus mecanismos de “parada” (stanstill) y “efecto escalada” (ratchet) CETA fuerza a los gobiernos a avanzar decisiones legislativas en la dirección de una aún mayor liberalización, incluyendo la de muchos de los servicios que están en la lista de excepciones.

Servicios públicos

Mientras un limitado número de servicios públicos están excluidos de algunas de las provisiones de liberalización del CETA, reservas clave se encuentran redactadas de forma vaga o con puntos débiles. El acuerdo de protección de inversiones restringiría la capacidad de los gobiernos para expandir los servicios públicos o crear nuevos en el futuro.

El CETA entra en conflicto con la libertad de los gobiernos electos de devolver los servicios privados al sector público. Una vez que los inversores extranjeros están establecidos en un sector privatizado, los esfuerzos por recuperar los servicios públicos pueden desencadenar reclamaciones de indemnización, quedando de forma efectiva esos servicios cautivos de la privatización.

Regulación nacional

CETA limitará la flexibilidad de las políticas en áreas que no guardan una estricta relación con el comercio, estableciendo de forma vinculante que los procesos de autorización y de requisitos de calificación, así como cualquier medida relacionada con esas regulaciones, sean “lo más sencillos posible”. CETA interpreta incluso las regulaciones no-discriminatorias como posibles barreras en el comercio.

El alcance de las provisiones de regulación nacional es más amplio que en otros acuerdos e incluso que en otras áreas del CETA. Quedan cubierta las regulaciones relativas no solo a los servicios sino a todas las actividades económicas, planteándose tan solo un muy limitado conjunto de reservas.

Cooperación reguladora

CETA creará un conjunto de instituciones y procesos para gobiernos extranjeros (y sus colectivos de lobistas) para que tengan voz y voto y puedan influir en la creación de nuevas regulaciones nacionales, lo cual podría retrasar o parar la introducción de la legislación de interés público y minar el principio de precaución. El ámbito de las áreas reguladas cubierto

por estas reglas es extenso, incluyendo no solo bienes y servicios sino también la inversión y otras áreas vagamente conectadas con el comercio.

Cualquier intento de “armonizar” regulaciones entre la UE y Canadá amenaza con empujar las normas al más bajo común denominador. Además los grupos de presión de las empresas, podrían usar este proceso para promover cambios en las regulaciones que a priori sean demasiado controvertidos para incluirlo en el texto del CETA.

Derechos de propiedad intelectual

CETA fortalecería la posición de los poseedores de patentes relativa a consumidores e innovadores, lo cual alentaría la ya destructiva práctica de “cazadores de patentes” en software y otras industrias.

Al estar la propiedad intelectual cubierta por el mecanismo de resolución de disputas inversores-estado en el CETA, los titulares de las patentes puede que sean capaces de demandar a gobiernos por futuras regulaciones diseñadas para reducir el poder de los “trol de patentes”.

CETA no amenazará directamente la libertad de internet, pero blindando el actual sistema de reglas de propiedad intelectual amable con la industria en Canadá y la UE, el CETA impedirá a los gobiernos regresar a un régimen de propiedad intelectual más amable con los usuarios en el futuro.

Agricultura

La ratificación del CETA será un severo revés a los esfuerzos para fomentar las prácticas de agricultura no industrial y sostenible a ambos lados del Atlántico; por ejemplo, expandiendo las cuotas de importación libres de aranceles (p.e. de la leche y la carne), CETA expondría a los ganaderos europeos y canadienses a una presión competitiva considerable, la cual fomentaría más beneficios (para algunos) pero menos practicas ganaderas sostenibles.

Además, CETA eleva la preocupación en las normas de producción y fabricación, particularmente en Europa; prácticas que son consideradas seguras en Canadá, como el tratamiento superficial de la carne con ácido acético, el uso de hormonas en la producción de la carne de res y el uso de organismos modificados genéticamente, están restringidos en la UE de acuerdo al principio de precaución. Bajo CETA estas precauciones podrían ser atacadas de acuerdo al principio del “post-tratamiento” empleado en el enfoque reglamentario de la base-científica canadiense.

CETA también amenaza el sistema actual de las denominaciones geográficas para los productos europeos. De los 1.308 alimentos, 2.883 vinos y 332 licores protegidos en la UE, solo 173 están protegidos en el documento CETA.

Clima y Energía

Las provisiones del CETA para la protección de la inversión sumado con su débil protección de las medidas ambientales y de recursos naturales, debilitará las políticas sostenibles sobre

energía y clima en el futuro. Los esfuerzos para detener la producción de energía de origen fósil y promover energías renovables, se verán amenazados por CETA, lo cual representa un inmenso peligro para cualquier medida puesta en práctica para alcanzar las metas que acordaron la UE y Canadá en el acuerdo de París 2015.

CETA carece de cualquier cláusula que proteja de forma clara aquellas regulaciones y medidas que apunten a frenar el cambio climático o promover las energías renovables frente a los ataques de los inversores. El capítulo del acuerdo comercial de desarrollo sostenible es escaso y no contiene ninguna obligación concreta para que las partes desarrollen futuras políticas respetuosas con el clima.

Derechos laborales

Pese a su retórica positiva en relación con los derechos de los trabajadores, CETA fracasa a la hora de introducir la clase de cláusulas laborales ejecutables y obligatorias que protegerían y mejorarían la normativa laboral en la UE y Canadá.

Varios Estados miembro de la UE así como Canadá no han ratificado algunos de los estándares laborales básicos de la Organización Internacional del Trabajo (ILO) ni convenciones de gobernanza consideradas como prioritarias. El texto del CETA simplemente requiere a las Partes, que se establezcan en consultas no vinculantes.

Cultura

Canadá y la UE fueron dos de las fuerzas impulsoras de la convención de la UNESCO 2005 sobre la protección y promoción de la diversidad de la expresión cultural. Lamentablemente aunque la UE y Canadá ratificaron sus obligaciones bajo la convención, en el preámbulo del CETA, hay una falta de lenguaje claro y vinculante en el propio texto para proteger la diversidad cultural.

Además, mientras Canadá negocia amplias exenciones para sus industrias culturales en los anexos del CETA, la UE solo exonera a sus industrias culturales de alguno de los requerimientos del futuro acuerdo para la liberalización. Incluso esas exenciones parciales no protegerán a las industrias culturales de la UE de las provisiones de tratamiento no discriminatorio y expropiación, encontrado en el capítulo de inversión del CETA.

Firmar el acuerdo pondría limitaciones en los estados miembros de la UE con respecto a su libertad para promover activamente, desarrollar y dar forma a su rica y diversa escena cultural y sus industrias.

Canadá, preocupaciones específicas

La mayoría de las preocupaciones sobre el CETA son compartidas por europeos y canadienses, pero un puñado de "impactos" del CETA será sentidos de forma más negativa en Canadá.

Bajo el CETA, Canadá sería forzada a hacer cambios unilaterales a su régimen de propiedad intelectual para las farmacéuticas que amenazan con incrementar el coste de los medicamentos. Por primera vez en un acuerdo comercial canadiense, CETA aplicaría reglas

restrictivas de contratación pública para los gobiernos municipales y provinciales, las cuales podrían debilitar las iniciativas de desarrollo local y regional. CETA podría también entrar en conflicto con los derechos de los indígenas, cuyas tierras tradicionales son a menudo el objetivo de compañías de recursos extranjeras.

Otras áreas que preocupan a Canadá incluyen el impacto de CETA en el sector agrario de gestión de suministros; y como un capítulo del texto sobre la entrada temporal de personas de negocios, afectará al mercado laboral nacional.

Proceso de ratificación

Para los fines de ratificación en la UE, el CETA ha sido presentado un acuerdo mixto. Esto significa que tras la decisión del Consejo de ministros (esperada para el otoño del 2016) y el voto en el Parlamento Europeo (esperado para finales del 2016/principios del 2017) todos los 28 estados miembros deben ratificar el tratado. Sin embargo, la Comisión Europea y algunos estados miembros están presionando para una "implementación provisional" del CETA, incluso antes de que tenga lugar el proceso de ratificación nacional.

En todas las fases del proceso de ratificación, la sociedad civil crítica con el CETA en Europa tendrá oportunidades para organizarse en contra de la implementación del tratado. Ya han comenzado una serie de acciones legales en contra del acuerdo. El CETA ha sido llevado al Tribunal Europeo de Justicia y, a nivel de Estado miembro, ante el Tribunal Constitucional alemán.

En Canadá, el CETA debe ser aprobado dentro de la ley nacional antes de entrar en vigor, lo cual requerirá la aprobación del parlamento federal electo y del senado designado. El actual gobierno está fuertemente a favor del CETA y presionará para su ratificación a principios del otoño del 2016, a pesar de la oposición de varios distritos y organizaciones de interés público.